

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056137/2011

RESOLUCION Nº

///doba, 21 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2071

VISTO:

El pedido presentado por la **Prof. Trad. FLORES Silvia**, Regente del Departamento Cultural, para que se contrate a la **Prof. BISIO Lucia**, D.N.I. 30.470.081.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Lengua Inglesa, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;



normas citadas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Contratar a la **Prof. BISIO Lucia**, D.N.I. 30.470.593. bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día de la fecha hasta el 30/11/2011 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 14/11/2011 por el dictado de curso de Inglés en el Departamento Cultural.-
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 933.00 (Novecientos treinta y tres), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-
- Art. 3°.-Recomendar al Departamento Cultural de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prot LOIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba